

RAD. 2017-0605 ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL CALI

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Jue 22/10/2020 7:28 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9674-74074

📎 1 archivos adjuntos (553 KB)

28 APORTAR AVALUO CATASTRAL.pdf;

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

Tel. (572) 395 2010

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Cra. 4 No.10-44, Of. 705

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

SEÑOR
JUEZ DECIMO (10) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S. A. CONTRA JUAN CARLOS VERGARA

Radicación No. 2017 – 0605 JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, por medio del presente memorial aporto el Certificado Catastral No. 25064, expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda, en el cual consta el valor del avalúo catastral del inmueble trabado en el proceso de la referencia que asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39'951.000)**.

Teniendo en cuenta que el avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%) es idóneo teniendo en cuenta el actual precio de la propiedad raíz, el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59'926.500)**.

Así mismo con todo respecto solicito al señor Juez se sirva, aprobar el avalúo de los inmuebles por la suma total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59'926.500)**, que corresponde al avalúo catastral; teniendo en cuenta que la etapa procesal así lo amerita, pues ya se profirió sentencia, y el inmueble se encuentra secuestrado.

Lo anterior en concordancia a lo consagrado por el artículo 444 del Código General del Proceso.

Del señor Juez.

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

iposada@posadaasesores.com

14/10/2023



TRD: 4131.050.6.1
CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 25064



Anexo 1

Información Jurídica				
Proletario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
VERGAFA JUAN CARLOS	8	100%	CC	18760913

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1732	27/08/2015	2	CALI	02/09/2015	335390

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100140500420003000000003	Avalúo catastral: 339951,000
Dirección Predio: K26 G9 73 B 1B	Año de Vigencia: 2022
Estrato: 1	Resolución No: S 8567
Total Área terreno (m ²): 105	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Total Área Construcción (m ²): 93	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH => 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011 (GAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 14 días del mes de octubre del año 2020

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Carron Baravides
Código de seguridad: 25064

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o adaración para corrección de áreas y/o trótera de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta ISAC No. 01.087RNo. 13-22 de Mayo 2019)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Escaneado con CamScanner